

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Se suscriben en la Imprenta Hered. de J. A. Mel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Julio)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2554

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Juan y José Fontanel Adell, de 36 y 30 años de edad, respectivamente, labradores, casados, naturales y vecinos de Alfara, partido judicial de Tortosa.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.
Tarragona 29 de Julio de 1904.—
El Gobernador, José Mestre.

Núm. 2552

Con esta fecha se comunica al señor Alcalde de Cenja lo siguiente:

«En vista de las razones que expone V. en su comunicación de 27 del actual y teniendo en cuenta que ese Ayuntamiento está al corriente en sus atenciones de carácter obligatorio, usando de las facultades que me confiere el art. 14 de la Real orden de 28 de Enero de 1903, he tenido á bien concederle la autorización que solicita para ordenar el pago del gasto voluntario de 300 pesetas con destino á las festividades religiosas y populares que anualmente se celebran en esa población durante los días 24, 25 y 26 del próximo mes de Agosto.»

Lo que comunico á V. para su conocimiento y demás efectos.
Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 14 de la Real orden ya citada.
Tarragona 29 de Julio de 1904.—
El Gobernador, José Mestre.

Núm. 2553

Con esta fecha se comunica al Alcalde de Amposta lo siguiente:

«Considerando atendibles las razones que expone V. en su comunicación de 27 del actual, y en vista de

la certificación que á la misma se acompaña, en la que se hace constar que esa Corporación municipal acordó la celebración de fiestas religiosas y populares invirtiendo en ellas la cantidad que al efecto tiene consignada en presupuesto; teniendo en cuenta que ese Municipio tiene cubiertas todas sus atenciones, en uso de las facultades que me confiere el art. 14 de la Real orden de 28 de Enero de 1903, he tenido á bien concederle la autorización que solicita para ordenar el pago del gasto voluntario de 1.217'50 pesetas con destino á las funciones religiosas y festejos públicos que han de celebrarse en esa población el día 15 del próximo mes de Agosto siguiente. Lo que comunico á V. para su conocimiento y demás efectos.»

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2554
COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD

En sesión de ayer acordó esta Comisión nombrar Subdelegado de Farmacia del partido de Vendrell á Don Trinidad Gallart, Farmacéutico de Torredembarra, el que desempeñará este cargo con el carácter de interino.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.
Tarragona 27 de Julio de 1904.—
El Vicepresidente, Manuel Cuchi.

Núm. 2555
INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas

El día 1.º del próximo mes de Agosto de nueve á doce, se abrirá el pago de los haberes de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 1.º.—Habilitados de la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepío militar, Montepío civil y jubilados.

Día 2.—Individuos que cobran por sí de la nómina de retirados.

Día 3.—Habilitados de fuera de la capital, nos abastecerá el día 4.

Día 4.—Idem de la capital, día 5.

Días 5 y 6.—Todas las nóminas sin distinción con fecha 30 de Julio de 1904.

Tarragona 28 de Julio de 1904.—
El Interventor, Luis Galindo.

Núm. 2556
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REUS

Terminados los expedientes de baja de la riqueza imponible con motivo de la filoxera, instruidos á instancia de D. Pablo Jansá Porta, D. José Pujol Grau y D. Pablo Jansá Barenys, quedan expuestos al público en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal, en cumplimiento del número 7 del artículo 53 del reglamento de Territorial vigente, al objeto de que los demás contribuyentes de este distrito municipal puedan hacer sobre los mismos las reclamaciones ó observaciones que estimen pertinentes.

Reus 27 de Julio de 1904.—El Alcalde accidental, Emilio Briansó.

Núm. 2557
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TIVISA

Confeccionados los repartos de consumos y líquidos para el presente año, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles á contar desde el día de inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados que lo tengan por convenientes y presentarse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Tivisa 26 de Julio de 1904.—El Alcalde, Agustín Chortó.

Núm. 2558
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIRAVET

Habiéndose extraviado una cédula de 10.ª clase señalada con el número 11 y perteneciente al vecino de esta villa Pablo Fernández Vives, se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos procedentes.

Miravet 25 de Julio de 1904.—El Alcalde, José Borrell.

Núm. 2531
Autorizada esta Alcaldía por la Excm. Junta de gobierno y Patrona-

to de Médicos titulares para anunciar la vacante de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de doscientas cincuenta pesetas, el que se crea con derecho á solicitarlo verificará presentando sus instancias documentadas en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca éste en el Boletín oficial de la provincia.

Miravet 25 de Julio de 1904.—El Alcalde, José Borrell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2559
EDICTO

Don Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus. Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado con providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de sentencia de los autos declarativos de menor cuantía seguidos por el Procurador D. Ramón de Dalmau Capestany, en nombre y representación de D. Bonifacio, conocido por Antonio Colom Montserrat, contra los consortes D. José Martí Domènech y D. Dolores Montserrat Fabregas, vecinos todos de la villa de Cambrils, se anuncia la venta en pública subasta de las diez fincas siguientes:

Primera.—Una casa situada en la villa de Cambrils, calle Mayor, número treinta y uno, compuesta de un piso y desván, cubierta de tejado de una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados, con un patio ó corral de cuarenta y dos metros, lindante por la derecha con D. José Martí, por la izquierda con Agustín Colom y por detrás con herederos de Antonio Oriol. Esta finca se venderá en un solo lote junto con las tercera y cuarta, sin sujeción á tipo.

Segunda.—Otra casa situada en la propia villa de Cambrils, calle de las Parras, número diez, compuesta de dos pisos y desván, de una extensión superficial de cincuenta y siete metros cuadrados, lindante por un lado con Pablo Martí, por otro con Saturnino Dalmau y por detrás con Jaime Lloberas. Esta finca fué valorada su deducción de cargas y atendidos ni estado y situación en tres mil pesetas, pero como ha de rebajarse el veinte y

cinco por ciento de su valor, se saca á subasta actualmente por la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas..... 2.250 ptas.

Tercera. Una pieza de tierra sita en el mismo término de Cambrils, partida «Massos», con una casita y pozo, de doce jornales de extensión ó sean cinco hectáreas, tres áreas, cuatro centiáreas, plantada de viña filoxerada y algarrobos; lindante al Norte con Pedro Ferrer, al Sud con un camino vecinal, al Este con el barranco de la Canal y al Oeste con Pedro Rodríguez. Esta finca se venderá en un solo lote junto con las primera y cuarta, sin sujeción á tipo.

Cuarta. Otra pieza de tierra situada en el mismo término de Cambrils y partida «Massos» de un jornal estadístico, ó sea sesenta áreas, ochenta y cuatro centiáreas, plantada de algarrobos, olivos, almendros y viña filoxerada; lindante al Norte con Juan Barenys, al Sud con Rosa Pallejá, al Este con Pedro Ferré y al Oeste con María Sans. Esta finca, como queda dicho, se venderá en un solo lote, junto con la anterior y la primera, las tres sin sujeción á tipo.

Quinta. Otra pieza de tierra del mismo término de Cambrils, partida «Más de la Pastora», de extensión superficial seis jornales cinco centimos ó sean tres hectáreas, cuatro áreas, treinta y dos centiáreas; plantada de viña y algarrobos; lindante al Norte con Juan Hortonedá, al Sud con Antonio Bonill, al Este con Juan Rovira y al Oeste con Mariano Regnard. Fue valorada atendidos su estado y situación y sin deducción de cargas en seis mil pesetas, pero como debe rebajarse el veinte y cinco por ciento de dicho valor, se saca á subasta por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas..... 4.500 ptas.

Sexta. Otra pieza de tierra situada en el propio término de Cambrils y partida «Mas de la Pastora», de extensión superficial tres jornales ó sean ciento catorce áreas, seis centiáreas, secano, plantada de viña filoxerada, algarrobos y algún olivo, cereales y semillar; lindante por Oriente con Tomás Benach y Benito Berengué, por Mediodía con Juan Ramonet é Ignacio Bassetas, por Poniente con Mariano Regnard mediante un camino y por Norte con Juan Berengué. Esta finca fué valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas atendidas igualmente su estado y situación y sin deducción de cargas y como se rebaja el veinte y cinco por ciento de su tasación, de ahí que el valor por el cual actualmente se saca á subasta es el de mil seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 1.687.50 ptas.

Séptima. Otra pieza de tierra situada en el propio término de Cambrils, partida «Balianas», de extensión cuatro jornales, ó sean ciento cincuenta y dos áreas, ocho centiáreas, plantada de viña, olivos y algarrobos; que linda por Oriente con José Brú, por Mediodía con el camino de Balianas, por Poniente con José Pradell y por Norte con herederos de Juan Morato. Como fué valorada también sin deducción de cargas en dos mil doscientas cincuenta pesetas, la cantidad por la cual se saca á subasta, rebajado el veinte y cinco por ciento, es la de mil seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 1.687.50 ptas.

Octava. La mitad de otra pieza de tierra sita en el propio término de Cambrils y partida «Torrents de Riudoms», de extensión dos jornales, ó sean setenta y seis áreas, cincuenta centiáreas, plantada de viña y olivos; lindante por Oriente con Isidro

Guasch, por Mediodía con el camino de Vilafortuny, por Poniente con herederos de Matías Montserrat y por el Norte con Juan Barenys. Dicha mitad de finca, atendido su estado y situación y sin deducción de cargas, fué valorada en novecientas pesetas, y como debe rebajarse el veinticinco por ciento, se saca á subasta por seiscientas setenta y cinco pesetas..... 675 ptas.

Novena. La mitad de aquella pieza de tierra, situada en el repetido término de Cambrils, partida «Balianas», de cuatro jornales, ó sean ciento cuarenta y dos áreas nueve centiáreas, plantada parte de bosque y parte viña americana, y del país, con algarrobos; lindante por Oriente con Plácido Brú y Pablo Martí, por Mediodía con Juan Vivó, por Poniente con Pedro Lloberas y por el Norte con Juan Roig. Atendidos su estado y situación y sin deducción de cargas, fué valorada dicha mitad de finca en mil pesetas, saliendo hoy á subasta, hecha la rebaja del veinte y cinco por ciento, por setecientas cincuenta pesetas..... 750 ptas.

Décima. Y la mitad del derecho de redimir un corral ó patio situado en la villa de Cambrils, calle de las Cruces, número cuarenta y nueve y con la numeración moderna cuarenta y siete, sobre el cual se halla construido un almacén que consta de bajos y linda por la derecha con Francisco Pla, por la izquierda con Teresa Clot, por detrás con la antes citada y por delante con dicha calle de las Cruces. La referida mitad, atendidos el estado y situación de la finca, fué valorada, sin deducción de cargas, en mil pesetas, y hecha la rebaja del veinticinco por ciento sale á subasta por setecientas cincuenta pesetas..... 750 ptas.

Dicha subasta se anuncia y debe entenderse como tercera, respecto á las fincas primera, tercera y cuarta, y como segunda, respecto á las otras siete, por no haberse presentado licitadores en las subastas anteriores.

El remate de las diez fincas referidas tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado de primera instancia el viernes día veinte y seis de Agosto próximo, á las once, advirtiéndose primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades por las que salen á subasta las fincas segunda, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima. Segundo. Que respecto á las fincas primera, tercera y cuarta que salen en un solo lote y sin sujeción á tipo, se admitirán las posturas que se hagan, cualquiera que sea el importe de las mismas, pero los licitadores deberán sujetarse á las prevenciones del artículo mil quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, á cuyo efecto se hace constar que el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta de dichas tres fincas, fué en junto el de once mil ciento setenta y cinco pesetas Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado la cantidad de setecientas cuarenta y cinco pesetas respecto á las tres fincas que deben venderse en un solo lote, y en cuanto á las restantes fincas deberán consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los expresados precios que sirvieron de tipo para la segunda subasta de las mismas. Cuarto. Que todas las posturas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero. Quinto. Que los indicados bienes se sacan á pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse en su virtud lo prevenido en la regla quinta del artículo

cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus á veinte y tres de Julio de mil novecientos cuatro.—Emitio Vélez.—Ante mi, el Escribano, Por D. Juan Sardá, José Deu.

Núm. 2560

EDICTO

Don Pedro Armenteros Ovando, Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en méritos de causa sobre homicidio y otros delitos, Gaspar Mola Pallarés, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de los diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: edad cuarenta y un años, casado, panadero, natural de Cherta, é hijo de Antonio y Francisca, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta ciudad, á las once de Julio de mil novecientos cuatro.—Pedro Armenteros Ovando.—Por el Escribano, Antonio Torrell, el día de

Núm. 2561

Don Rafael de Salvador y de Wenez, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena y Sintes contra Juan Bautista Cotomé Falcó é Isabel Conde Reberté, se saca á pública subasta la finca siguiente: Dos casas contiguas de construcción moderna formando una sola finca, situada en San Carlos de la Rápita, calle de Cádiz, en dirección al Barranco dels Penchats, compuesta de planta baja, de superficie cinco mil doscientos noventa palmos cuadrados; lindante por derecha con Barranco dels Penchats, izquierda con casa de D. Julio Carvallo y espaldas arrabal de Valencia, valorada en dos mil seiscientas..... 2.600 ptas.

El remate tendrá lugar el día doce de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravámenes de la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte y dos de Julio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—P. M. del Sr. Juez municipal, Luis Tallada, Secretario.

Núm. 2562

Don Rafael de Salvador, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena Sintes contra Francisco Ariño Domingo, se saca á pública subasta la finca siguiente: Una casa en Roquetas, calle de San Juan, antes de San Antonio, número

treinta y cinco, compuesta de planta baja y un piso; lindante por derecha con acequia, izquierda con casa de Rafael Pedret y espaldas las de Pedro Colomé y Pedro Font; valorada en dos mil cuatrocientas pesetas. 2.400 ptas.

El remate tendrá lugar el día doce de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravámenes de la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—P. M. del Sr. Juez municipal, Luis Tallada, Secretario.

Núm. 2563

Don Rafael de Salvador y de Wenez, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena Sintes contra D. Manuel María Sivatte Llobart, se saca á pública subasta la finca siguiente: Una heredad situada en término de esta ciudad, partida de Camarles, de extensión ciento quince jornales; lindante al Norte con D. Juan Fernández, al Sud Acequia Sanitaria, al Este Ligajo y al Oeste Andrés Puig; valorada en mil quinientas pesetas..... 1.500 ptas.

El remate tendrá lugar el día catorce de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravámenes de la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte y dos de Julio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—P. M. del Sr. Juez municipal, Luis Tallada, Secretario.

Núm. 2564

Don Rafael de Salvador y de Wenez, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena y Sintes contra Casimiro Cartes y Caminals, se saca á pública subasta la finca siguiente: Una casa en esta ciudad, calle de Santa Teresa, número veinte, compuesta de planta baja, medio entresuelo y otros cuatro elevados, con azotea y terrado; lindante por derecha con D. Jaime Estrany, izquierda Callejón de Santa Teresa y espaldas Pedro Biñano; valorada en cuatro mil pesetas..... 4.000 ptas.

El remate tendrá lugar el día doce de Septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravámenes de la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte y dos de Julio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—P. M. del Sr. Juez municipal, Luis Tallada, Secretario.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel